EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a) **HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.992.047 expedida en San Andrés, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: Abogada – con Especialización
- Con experiencia: relacionada
-

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, diecisiete (17) día del mes de junio de 2021.

ALBERTO CARLOS OLIVARES TAYLOR
Secretario de Deportes y Recreación
Gobernación de San Andrés, Isla